- I.- El nombre del área del cual es titular quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.
- II.- La identificación del documento del que se elabora la versión pública: Certificado Fitosanitario de Importación. Trámite SEMARNAT-03-033.
- III.- Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman: La parte correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares; nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y código QR. Página 01.
- IV.- Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones que motivaron dicha clasificación: Fundamento. La clasificación de información confidencial se realiza con fundamento en el primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Razones o circunstancias. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
- V.- Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica: Lic. Oscar Moreno Alanís.
- VI.- Fecha y número del acta de la sesión de comité donde se aprobó la versión pública: Sesión número 12/2018 de fecha 12 de enero de 2018.



## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO

## CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 22/A7-0124/09/17

FOLIO No.

22/2017-00014

VALIDO HASTA:

26 DE MARZO DE 2018

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

| Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Foresta Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII de Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedientes para la Expedición de Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación Definitiva IXI Temporal De los productos o subproductos forestales IXI Maderables Nombre o Razón Social: TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.  Reg. Fed. de Caus.: TEM670628A19  Domicilio:  C.P.:  Localidad: GUERETARO  Cortición del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localidad: GUERETARO  Cortición del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localidad: GUERETARO  Cortición arancelaria: 4415.20.99  Multidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  CARGO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  REPODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LA PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LE PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LE PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LE PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LE PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  EL PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS.  LA LOCALIZACIÓN  LE PRODUCTO DEDE VENIR LIBRE DE PLACAS; PERSENCIA DE PLAGAS.  AUTÓRIZACIÓN  MERE LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  VENIRO DE TRATADO CONTRA PLACASSY  LOCALIZACIÓN DE L'ELECADO DE CONTRA PLACASSY EN ENCRIMENTA DE LENÍO  |   |  | oonstitucion i ontica                                   | de los Estados Unidos Mexicanos"   |
|--|---|--|---|--|
| Sustentable, 139 134 del Réglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 32 fracciones I, XII y XIII de Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición de Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación Definitiva IX Temporal De los productos o subproductos forestales IX Maderables Nombre o Razón Social: TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.  Reg. Fed. de Caus.: TEM670628A19  Domicilio:  C.P.:  Localidad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  Serior del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  Localdad: QUERETARO  | Con fundamento en lo dispui   | esto en los Artículos 16 fracción XX   | (VI v 120 párrafo 1° v 2° de la                         | Lev General de Desarrollo Forosto  |
| Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación   | Sustentable, 133 y 134 del  | Reglamento de la Ley General d   | e Desarrollo Forestal Sustenta                          | able 32 fracciones I VII v VIII de   |
| Definitiva IX Temporal De los productos o subproductos forestales   X   Maderables   No Madera | regiamento interior de la Sec   | cretaria de Medio Ambiente y Recurs  | sos Naturales v el Manual de n                          | rocedimientos para la Evpodición de  |
| De los productos o subproductos forestales    X   Temporal   De los productos o subproductos forestales   X   Maderables   No Maderables   | Certificado Fitosanitario de Imp  | portacion, se expide el presente Certi   | ficado para los productos foresta                       | ales descritos a continuación  |
| Nombre o Razón Social: TRANSMISIONES Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.  Reg. Fed. de Caus.: TEM670628A19  Domicilio:  C.P.:  Localidad: QUERETARO  Estado: QUERÉTARO  Cantidad: 10,000 (DIEZ MILL)  Localidad: A415.20.99  Localidad: A415.20.99  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LA PRODUCTO DEB EVENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  JEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EVIVAS EN ESTADOS UNESTRADA SU BUENCAS DE PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, SEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EVIVAS EN EL MENOTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO DEL TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, SEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EVIVAS EN EL MENOTADOR DEBERÁ PRESENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DISECCIÓN GENERAL DE SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU BUENCAS DE PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, SEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y EVIVAS EN EL MENOTADOR DEBERÁ PRESENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DISECCIÓN GENERAL DE SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU BUENCAS DESPUES DE TEXTE TORON DE VIVAS EN EL MENOTADOR DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN  BARRA EL LIC. OSCAR MORENO ALANIE: RETARO, QRO.  UESTO: EL DELEGADO FEDERAL  IN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN  CONSENSO DE DETECTAR DE PROCEDICIÓN:  AUTÓ RIZACIÓN CONTRADOR DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN CON CONTRADOR DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN CON CONTRADOR DE DESPUES DE TEXTE TORON DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN CON CONTRADOR DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN DE PLAGAS.  AUTÓ RIZACIÓN CONTRADOR D | Definitiva X Temporal   | De los productos o subproductos  | s forestales X Maderables                               |  |
| Reg. Fed. de Caus: TEM670628A19  Domicilio: C.P.: Localidad: QUERETARO Estado: QUERÉTARO Cripción del producto a importar: TARIMAS (PALLETS) LocADAS DE MADERA SECAS EN ESTUFA Pino, Pinus elliottii Fracción arancelaria: 4415.20.99 Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL. País de origen: SUECIA (REINO DE) País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL. REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO DE LA TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO DE LA TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO DE LA TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO PLE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO PLAGAS (PRODUCTO PLAG | Nombre o Razón Social: TF   | RANSMISIONES Y EQUIPOS ME  | CÁNICOS, S.A. DE C.V.                                   |  |
| C.P.:  Localidad: QUERETARO  Scripción del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  SADAS DE MADERA SECAS EN ESTUFA Pino, Pinus elliottii  Fracción arancelaria: 4415.20.99  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino dentro del país: QUERÉTARO, QRO.  País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  ACRECOU, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESERAT TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  TRATAMIENTO DE PROCEDENCIA  DESERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN ANA PLAGAS Y ENFERMEDADES.  TOMARSE UNA MUESTRA Y ENTANCIONA Y ENTANCIONA Y ENTANCIONA Y ENFERMEDADES.  TOMARSE UNA MUESTRA DE CONTRA PARA PARA PARA PARA PARA PARA PARA P   | Reg. Fed. de Caus.: TEM6706   | 28A19  |   |  |
| Localidad: QUERETARO  Estado: QUERÉTARO  Caripción del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  USADAS DE MADERA SECAS EN ESTUFA Pino, Pinus elliottii  Fracción arancelaria: 4415.20.99  Unidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LA PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y EVVANCE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y EVVANCE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTION FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  SENTINO FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  PARA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  DESTION SENTINO EN TRADAS Y ENFERMEDADES.  MERCOLORIO DE SUBLICA DE SUBLICA DE SUBLICA DE SUBLICA DE SUBLICA DE SUBL | Domicilio:  |  |   |  |
| Estado: QUERÉTARO  Soripción del producto a importar: TARIMAS (PALLETS)  USADAS DE MADERA SECAS EN ESTUFA Pino, Pinus elliottii Fracción arancelaria: 4415.20.99  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino dentro del país: QUERÉTARO, QRO.  País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERA TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANTS | C.P.:   |  | Teléfono.   |  |
| Cantidad: 10,000 (DIEZ MIL.)  USADAS DE MADERA SECAS EN ESTUFA Pino, Pinus elliottii  Fracción arancelaria: 4415.20.99  Unidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS:  INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  LE PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE A LA DISPERSIÓN DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE A LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE A LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVARSE A LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTO PRIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALAMIS: RETARO, QRO.  DESTIOS EL DELEGADO FEDERAL  EN LA JURIO SE DE LA DISPESSIÓN DE PLAGAS.  AUTO PRIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALAMIS: RETARO, QRO.  DOSIS  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  LOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | Localidad: QUERETARO  |  | Estado: QUERÉTARO                                       |  |
| Unidad de medida: Piezas  Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES OESETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE SETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE SETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE SETIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE SUELOS PARA SU DESTIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANIS: RETARO, ORO.  UNIDADA DE MUESTRA DE SUPLOS PARA SU DESTIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  TIEMDO de exposición Concesionario o empresa  COMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | cripción del producto a imp   | ortar: TARIMAS (PALLETS)   |   |  |
| Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES)  EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES (PRODUCTO FUE TRAT |   |  | i i i i i i i i i i i i i i i i i i i                   |  |
| Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  DESTINO FUERA DE LA MÉRICA  DESTINO FUERA DE LA MÉRICA  DESTIDOS DE LA MÉRICA  DESTINO FUERA DE LE LA DIRECCIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTINO FUERA DE MEXICA PLAGAS Y ENFERMEDADES  DESTINO FUERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTINO FUERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTINO FUERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  DESTINO FUERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO D | Fracción arancelaria: 4415.20.  | 99   | Unidad de medida: Piezas                                |  |
| País de origen: SUECIA (REINO DE)  Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PAGAS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE, EL ANTICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE DETECTAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANIS: RETARO, QRO.  ULESTO: EL DELEGADO FEDERAL  EN LA JUETRA DE LOCADOR DE CONTRA LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  EL PRODUCTO DEBE VENITADO DE CERTIFICADOR:  Y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se producto aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  PERODUCTO PLAGAS  TOMARS DE PROCEDERCIA  TIMOR DE PLAGAS Y ENFERMEDADOS  PRODUCTOS DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFICADO | Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NI   |  |   | ÉTARO ORO  |
| Aduana de salida (solo para importaciones temporales): NUEVO  Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  LAREDO, TAMPS., COLOMBIA, NL.  REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA  TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS DE PLAGAS DE PLAGAS DE PLAGAS DE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS DE PLAGAS DE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS DE PLAGAS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE DE PLAGAS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDOD NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDOD NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPRIDO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES.  L'IL MAYOR DE LA TURBO DE LA TURBO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN CASO DE  |   |  |   |  |
| REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENCOMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE ADMINISTRA Y ENVIARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE PLAGAS.  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, AUTORIZACIÓN  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANIS: RETARO, QRO.  DESTO: EL DELEGADO FEDERAL  EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en onstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se oupervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  LOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | Aduana de salida (solo para   | importaciones temporales): NUEVO   | Destino fuera de México: ESTA                           | DOS LINIDOS DE AMÉDICA   |
| INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE ANDIANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DICTIONAR EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA DIRECCIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE L'ELTRIGUE VARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  AUTORIZACIÓN  EN LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  DESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en ponstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se expervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  HOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | LAREDO, TAMPS., COLOMBI   | A, NL.   | Total de Mexico. 2017                                   | IDOS ONIDOS DE AMIERICA  |
| INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE ANDIANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DICTIONAR EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA DIRECCIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE L'ELTRIGUE VARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  FIRMA:  AUTORIZACIÓN  EN LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  DESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en ponstata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se expervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  HOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | REQUISITOS FITOSANITAI  | RIOS:  |   |  |
| TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)  TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA  EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EN LAGAS Y EN | INSPECCIÓN OCULAR EN LA AD  | UANA DE ENTRADA  |   |  |
| EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EL DIMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANCE DE PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIANCE DE AVAÍLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DAGAS. MENDION NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TRAGAS DE SENTÍAN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DAGAS. AUTORIZACIÓN  FIRMA:  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  POSITION DE SUELOS SONITARIAS FORESTAL EN LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  TIEMPO de exposición Concesionario o empresa  DOSIS  Tiempo de exposición Concesionario o empresa  LOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN   | CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA  | DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)                               |  |
| PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y EN COPES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE DE EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES. DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DE CONTRO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA DIRECCIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | TRATAMIENTO EN PROCEDENC  | IA ( SUDOS A.  |   |  |
| PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TRIGIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANÍSERETARO, QRO.  UESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE  | DE PLAGAS Y EN SENEDADES. EL IMPE  | ORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOC                            | CUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL  |
| PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TRIGIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANÍSERETARO, QRO.  UESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA   | A PLAGASTY EN PRINCIPAL PA   | ÍS DE PROCEDENCIA EN CASO DE                            | DETECTAR PLACAS Y ENEEDMEDADES   |
| PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE LA TRIGIÓN ARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.  AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANÍSERETARO, QRO.  UESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA  | Y ENVIARSE AS DARGE ANALI  | SIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FO                          | DESTAL DE LA DIRECCIÓN CENERAL DE  |
| AUTORIZACIÓN  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  |   | THE CO DESCRIPTION AND THE PRINCIPLE RECIN   | ICO CORRESPONDIENTE EL ENVIO E                          | DE MUESTRA DEBERÁ BEALIZADOS EN UNI  |
| AUTORIZACIÓN  SEMARNAT  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  DESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS D  | ESPUÉS DE SU DETESCION PARA EVITAR I   | A DISPERSIÓN DE PLAGAS.                                 | DEBERA REALIZARSE EN UN  |
| MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  MBRE: LIC. OSCAR MORENO ALANISERETARO, QRO.  DESTO: EL DELEGADO FEDERAL  En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  JOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | ~   |  |   |  |
| En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se cupervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | FIRMA: Junio  |  |   |  |
| En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se cupervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | MBRE: LIC. OSCAR MORE   | NO ALADISERETARO, QRO.   |   |  |
| Doubte de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.  Producto aplicado  Dosis  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | UESTO: EL DELEGADO FEDERAL  |  |   |  |
| IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  Tiempo de exposición  Concesionario o empresa  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | n la jefatura de Verificación S<br>constata que se encuentran li<br>supervisó la adecuada aplicació | Sanitaria Forestal en<br>bres de plagas y enfermedades y<br>n de tratamiento profiláctico consigna   | y teniendo a la vista<br>han cumplido con los requisito | a los productos arriba descritos. Se<br>os fitosanitarios aquí descritos. Se |
| IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:  FECHA DE EXPEDICIÓN:  27 DE SEPTIEMBRE DE 2017  | Producto aplicado   |  |   |  |
| 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   |   |  | pe de exposición  | Concesionano o empresa   |
| 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   | IOMBRE Y FIRMA DEL VERIFI   | CADOR:   |   | FEOUN DE EXPERIENT   |
| STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA EIRMA V SELLO DEL REPROMA DE CENTRA DE CONTRA D |   | entri introducionale entri entri entri entri entre ent |   |  |
| VIEW VOUNDER TO THE TENERS VALUE / SIN LA FIDMA V CELLO DEL DEDOCATAL DE CHEST.  | STE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALVA   | F7 CIN I 4 FISHER VOS  |   | 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017   |
|  |   |  |   | OMARSVIOMPIAAC   |

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA